

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que en este proceso, de conformidad con lo ordenado en auto notificado el 15 de diciembre de 2021, se le compartió al partidor designado el link de acceso al expediente y a la fecha sigue sin recibirse el trabajo de partición que le fue encomendado.

VALERIA OCAMPO CUERVO
Secretaria



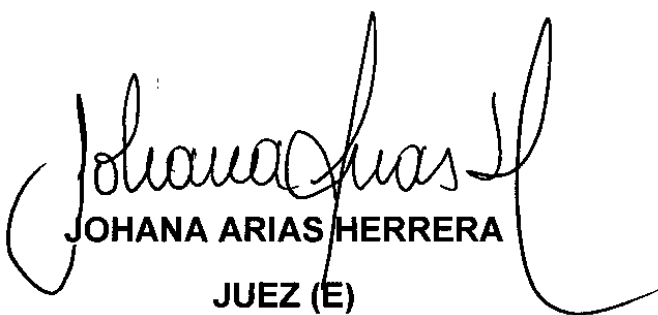
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

Radicado 05001 31 10 010 2018 00816 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y habiendo verificado en el vínculo que proporciona acceso al expediente, se pudo constatar que el mismo fue compartido con el partidor, a través de su correo electrónico cano421@hotmail.com, y habiendo transcurrido un tiempo más que suficiente, sigue sin recibirse el trabajo partitivo; en consecuencia, **requírase al partidor VICTOR HUGO CANO ORTIZ para que proceda a cumplir con la labor encomendada.**

NOTIFÍQUESE


JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ (E)

JAH